



El consejo de administración de la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal Suelo y Vivienda de Lorca, S.A., en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2021, adoptó, en relación con la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de director-gerente de la sociedad, por el procedimiento de libre designación, los siguientes acuerdos:

Punto segundo del orden del día de la sesión:

Habida cuenta las distintas vicisitudes ocurridas durante las fases ya cumplidas del proceso selectivo convocado, que han agotado gran parte del plazo de resolución de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, número uno, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, de aplicación supletoria al presente procedimiento selectivo, el consejo acuerda, por unanimidad de sus miembros, la prórroga en un mes más del plazo máximo para proponer el nombramiento del candidato de mayor puntuación, establecido inicialmente por el apartado número siete de las bases en un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes (7 de diciembre de 2021). **En consecuencia, el plazo máximo para proponer el nombramiento, contada la prórroga acordada, finalizará el 7 de febrero de 2022.**

Lo que se le comunica, a los efectos pertinentes, en la forma prevenida en el apartado diez de las bases que rigen la convocatoria. En Lorca, fechado y firmado digitalmente al margen.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

